



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Gestión de la Calidad.								
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de auditoría interna de las Normas Internacionales ISO.								
3. Actividad del POI:	Implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión.								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
Realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, el cual es un requisito establecido por la Norma ISO/IEC 27001:2022.									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
Verificar el nivel de conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la organización y los indicados en la Norma ISO/IEC 27001:2022, así como de la eficacia de su implementación y mantenimiento.									
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO									
3.1. Descripción del servicio a contratar									
<table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de Medida</th><th>Descripción del servicio</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1</td><td>Servicio</td><td>Servicio de auditoría interna de las Normas Internacionales ISO.</td></tr></tbody></table>		Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	1	Servicio	Servicio de auditoría interna de las Normas Internacionales ISO.
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	1	Servicio	Servicio de auditoría interna de las Normas Internacionales ISO.						
3.2. Actividades									
<ul style="list-style-type: none">Mediante correo electrónico, se coordinará la programación de la fecha de auditoría, definidas entre el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder asignado por el contratista, debiendo ser días laborables para el sector público.El contratista deberá remitir para su aprobación el Plan de auditoría suscrito por el Auditor Líder a través de la mesa de partes de la Entidad de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas, de acuerdo con el siguiente detalle:<ul style="list-style-type: none">❖ Digital: https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro❖ Físico: sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.En caso de encontrarse observaciones se solicitará su absolución vía correo electrónico, teniendo el contratista un plazo de dos (2) días hábiles para remitirlas a través de la mesa de partes de la Entidad.									



- Mediante correo electrónico, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad comunicará al contratista que el plan se encuentra conforme.
- El contratista deberá realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA de acuerdo con el Plan aprobado y con el siguiente alcance:

Procesos misionales:

- ❖ Estudios Espaciales.
- ❖ Suministro de Imágenes.

Asimismo, involucra a:

- ❖ Alta Dirección.
- ❖ Gestión de la Calidad/Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- ❖ Tecnología de la Información.
- ❖ Recursos Humanos.
- ❖ Logística.
- ❖ Gestión Documentaria
- ❖ Servicios Generales y Mantenimiento.

- Entrega del informe de auditoría por parte del Auditor Líder con los resultados de la verificación del nivel de conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, a través de la mesa de partes de la Entidad.

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal

De acuerdo con la Norma ISO/IEC 27001:2022, "Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistema de gestión de seguridad de la información. Requisitos" y a las directrices para la auditoría de los sistemas de gestión descritas en la ISO 19011:2018.

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

El plan de auditoría debe guardar relación con el plazo de ejecución del servicio.

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.



3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para la presente contratación.

3.8. Entregables

Nº	Entregable	Plazo de entrega
1	Informe de Auditoría interna	A los cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de concluida la auditoría.

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA en sus sedes según corresponda la ubicación de los procesos a auditar.

- Sede de San Isidro (CONIDA), sito en calle Luis Felipe Villarán 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - Lima.
- Sede de Pucusana (CNOIS), sito en el Km. 5.5 de la carretera de acceso a Pucusana, distrito de Pucusana - Lima.

3.9.2. Plazo

- Programación de la fecha de auditoría, definida entre el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder designado por el contratista, la cual no deberá exceder de los diez (10) días hábiles de notificada la orden de servicio.
- Presentación del Plan de auditoría por parte del Auditor Líder al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad para su aceptación, con un plazo de presentación de diez (10) días hábiles como mínimo antes de la fecha de inicio de la auditoría.
- Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA: Tendrá una duración de cinco (05) días auditor como mínimo, a realizarse en las fechas previstas en el plan de auditoría y que no deberá exceder de la primera quincena del mes de agosto.



- Informes de Auditoría: El plazo de entrega del informe será de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de concluida la auditoría.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Personal integrante de los Procesos a ser auditados.
- Documentación pertinente a la auditoría.

4.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

4.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6. Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.7. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

4.8. Cumplimiento

No aplica a la presente contratación.

4.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Oficina de Gestión de la Calidad realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

4.10. Conformidad de la prestación

La conformidad la otorgará el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

4.11. Modalidad de pago

El pago se llevará a cabo por suma alzada.

4.12. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.



La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Informe de auditoría aprobado.
- Comprobante de pago (Factura)
- Acta de conformidad.

4.13. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

4.14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

4.15. Anexos

Certificado ISO/IEC 27001 a nombre de la COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPACIAL (CONIDA) vigente.

V. REQUISITOS DE CALIFICACION

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: auditoría, consultorías de implementación, capacitaciones, a sistemas de gestión de seguridad de la información bajo la Norma ISO/IEC 27001, así como otras actividades como evaluación de gestión de riesgos, referidas al sistema mencionado.



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

Importante

Solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones.

5.2. Requisito del personal

5.2.1. Formación Académica

Requisitos

- **Un (01) Auditor líder**
Curso de Auditor líder en la Norma ISO/IEC 27001 (actualización a la versión internacional 2022 o versión NTP 2022).
- **Un (01) Auditor interno**
Curso de Auditor interno en la Norma ISO/IEC 27001 (actualización a la versión internacional 2022 o versión NTP 2022).

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia o certificado que acredite la formación de auditor.

5.2.2. Capacitación

Requisito:

- **Un (01) Auditor líder**
Experiencia laboral en auditorías como Auditor Líder mínimo tres (03) años.
- **Un (01) Auditor interno**
Experiencia laboral en auditorías como Auditor interno mínimo dos (02) años.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos que contengan el nombre y el (los) apellido (apellidos), en copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) informes de auditoría o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Lima, 13 de febrero de 2026

Licenciado

ALFREDO ROBLES HIDALGO

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA